

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICIO :
Licencia de funcionamiento de apertura para unidades económicas de bajo impacto (DDE_DV_05)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Documento que emite la dirección de desarrollo económico mediante el cual se otorga la autorización para dar inicio a la actividad de una unidad económica especificando giro y horarios de funcionamiento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 51 y 56 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 94, 95, 96 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento de apertura para unidades económicas de bajo impacto.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Inicio de actividad comercial de unidades económicas de bajo impacto.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a verificación para constatar el buen funcionamiento de la unidad económica de acuerdo a lo autorizado y estipulado por la ley.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico. En caso de que el Solicitante sea persona física, expresará los datos de la credencial para votar.	si	1	Artículo 35 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.	
II. Superficie total del local donde pretende establecerse la unidad económica.	si	1		
III. Que cuenta con los cajones de estacionamiento de conformidad con esta Ley.	si	1		
IV. Capacidad de aforo en su caso, atender lo ordenado en materia de Protección Civil.	si	1		
V. En los casos de unidades económicas que se dediquen a la purificación, embotellamiento y Comercialización de agua deberán presentar la licencia de funcionamiento y aviso de funcionamiento ante la autoridad respectiva.	si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I. Domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico. En caso de que el Solicitante sea persona física, expresará los datos de la credencial para votar.	si	1	Artículo 35 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.	
II. Superficie total del local donde pretende establecerse la unidad económica.	si	1		
III. Que cuenta con los cajones de estacionamiento de conformidad con esta Ley.	si	1		
IV. Capacidad de aforo en su caso, atender lo ordenado en materia de Protección Civil.	si	1		
V. En los casos de unidades económicas que se dediquen a la purificación, embotellamiento y Comercialización de agua deberán presentar la licencia de funcionamiento y aviso de funcionamiento ante la autoridad respectiva.	si	1		
<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva de su representado • Poder a favor del representante legal 	si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE	Deberá ingresar su solicitud con la documentación solicitada en ventanilla única (ubicada en casona), posteriormente a su aprobación se le estará			

DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	llamando para que acuda a recoger su orden de pago la cual deberá ser pagada en la ventanilla de ingresos (ubicada en el mismo edificio), una vez efectuado el pago se le estará llamando cuando se encuentre listo su documento para que pase a recogerlo a ventanilla única.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente dependiendo el tipo de giro comercial	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal ubicado en Calle Porfirio Díaz esquina con 5 de Febrero							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria BBA 012 420 001 489 585							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	-se dará repuesta favorable siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos por la ley y el pago correspondiente							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Economico				Dirección de Desarrollo Economico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Diego Eli Jiménez Jasso					
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz 102 esquina 5 de Febrero			NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 26 2 80 60		143	N/A	Desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué límite de tiempo existe para poder regular mi negocio después de su apertura?						
RESPUESTA:	30 días hábiles						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo dos giros comerciales diferentes debo tramitar dos licencias de funcionamiento?						
RESPUESTA:	Si, se debe especificar durante en trámite que serán dos giros diferentes para expedir dos licencias de funcionamiento						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son las unidades económicas de bajo impacto?						
RESPUESTA:	Son unidades económicas en la que no se autoriza la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo, para su consumo inmediato y en el interior.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Mariana Araujo González Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BIENO</p>  <hr/> <p>Diego Eli Jiménez Vasso Encargado de despacho de la Dirección de Desarrollo Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/03/2024.</p>
---	---	---

